



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
26 de abril de 2023, 10:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 19 de abril de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (4) Mociones y documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
 1. Estados Financieros 2022, **presentados por AES Puerto Rico, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0013.**
 2. Actualización de Información Personal, **presentada por Pattern Santa Isabel, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**
 3. Moción en cumplimiento con Orden de mostrar causa y Solicitud de trato confidencial de la información financiera, **presentada por Pattern Santa Isabel, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**
 4. Informe Operacional 2023, **presentado por SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**
 - B. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**
 1. Moción para sustituir Exhibits presentados al Negociado de Energía el 29 de marzo de 2023.
 2. Moción informativa sobre dos (2) propuestas bajo el Programa de Pareo de Fondos para Inversión en Redes Inteligentes del Departamento de Energía de Estados Unidos (DOE).

3. Moción para presentar alcance de trabajo y Solicitud de Confidencialidad y Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud.

C. Moción recibida en caso de Proceso de Adquisición de Infraestructura Competitiva del Plan a 10 años de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar Informe de Estatus de marzo 2023 sobre la adquisición de generación de emergencia y la generación “Black Start” y Solicitud de remedio.

D. Comentarios recibidos en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), presentados por Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Comentarios en cumplimiento con Resolución y Orden del Negociado de Energía de 3 de abril de 2023.

E. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción Informativa sobre la transcripción de la Vista Evidenciaria del 7 al 10 de febrero de 2023 y Solicitud de enmienda final al calendario procesal.

F. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificado de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en cumplimiento de Orden de 12 de abril de 2023.

G. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción en cumplimiento de Orden de 12 de abril de 2023.
2. Moción en cumplimiento con Orden de 18 de abril de 2023 sobre el financiamiento de la Cuenta de Servicio.

H. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción Informativa en cumplimiento de Orden de 18 de enero de 2023, **presentada por la Autoridad.**

2. Presentación del Informe de Métricas de Desempeño de enero a marzo de 2023 y en cumplimiento de las Órdenes de 12 de enero y 3 de abril de 2023, **presentada por LUMA.**

I. Moción recibida en caso de Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Moción conjunta en cumplimiento con Resolución y orden de 17 de abril de 2023, Solicitud de Conferencia Técnica, y Solicitud de Trato confidencial a la información.

J. Moción recibida en caso de Implementación de Traspordo, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2023-0001

1. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden de 24 de marzo de 2023, para presentar Borrador de Acuerdo de Servicios de Traspordo e información en apoyo al mismo.

K. (3) Mociones recibidas en caso de Cálculo de Cargo Regulatorio para Compañías de Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0007:

1. **(3) Moción solicitando notificación enmendada, presentadas por Windmar Renewable Energy, Inc., Coto Laurel Solar Farm, Inc. y PV Properties, Inc.**

VI. Asuntos Informativos:

A. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004. El Negociado de Energía aprueba parcialmente la solicitud de la Autoridad para enmendar el presupuesto para el Año Fiscal 2023 sujeto a la Resolución de la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) fechada 24 de marzo de 2023. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad:

1. Mostrar causa por lo que no se le deba imponer una multa por actuar en contravención de la Orden de Tarifas de 2017 del Negociado de Energía;
2. Proveer el último estimado de las necesidades de fondos de las Cuentas de Servicio según la LGA-OMA;
3. Proveer la cantidad total de deficiencia de fondos en las Cuentas de Servicio de LUMA hasta el presente, según T&D-OMA;

4. Responder la Solicitud de Información del Negociado de Energía contenida en el Anejo A de la Resolución y Orden de 18 de abril de 2023.

B. (5) Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en casos de **Querellas y Revisión de Factura.**

1. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:
 - a. Gilberto Ibarra Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0024;**
 - b. Roberto Rivera Vázquez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0036, NEPR-QR-2022-0037;**
 - c. OIPC en representación de Cruz María Nazario Delgado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0063;**
 - d. OIPC en representación de Sigfredo Rivera Nieves vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0072;**
 - e. Héctor Martí Rodríguez, Elizabeth Hernández Ruperto y la Sociedad de Bienes Gananciales vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2022-0011;**
2. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y/o LUMA a otorgar un crédito a la cuenta del cliente por la cantidad de \$5.90, Juan Merced Meléndez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0012.**

C. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA Asunto: NEPR-AP-2020-0025.** El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA para enmendar el calendario procesal del 11 de mayo al 8 de junio de 2023 según detallado en la Resolución y Orden de 21 de abril de 2023.

D. Resolución y Orden emitida en caso de **Instrucciones sobre presentación de documentos, Asunto: NEPR-MI-2023-0002.** El Negociado de Energía aclara que toda comunicación, escrita o verbal, incluyendo la ex parte, dirigida al Presidente, Comisionados, Oficiales Examinadores y/o cualquier otro funcionario del Negociado de Energía relacionada con los méritos de algún caso o controversia bajo su jurisdicción o que pudiera ventilarse ante el Negociado de Energía, está prohibida, por lo que se tendrá por no puesta. Toda comunicación deberá presentarse a través de la Secretaría del Negociado de Energía, quien procederá con el registro, asignación y distribución de la comunicación, según corresponda.

- E. Orden de Mostrar Causa** emitida en caso de **Solicitud de Certificación de LUMA Energy Servco, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0007**. El Negociado de Energía ordena a LUMA Energy ServCo a, (i) presentar copia de los estados financieros correspondientes a los Años Fiscales 2020-2021, y 2021-2022, auditados por un Contador Público Autorizado (CPA); (ii) mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no debe imponer una multa por \$500.00 por su incumplimiento con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701.
- F. Resolución y Orden** emitida en caso de **Proceso de Adquisición de Infraestructura Competitiva del Plan a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005**. El Negociado de Energía aprueba trato y designación confidencial a los Anejos A y B presentados el 19 de abril de 2023. El Negociado de Energía deniega la solicitud para cambiar la frecuencia de reportar el Informe de bimensual a mensual.
- G. Resolución y Orden** emitida en caso de **Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016**. El Negociado de Energía ordena a LUMA y sus representantes a asistir a la Conferencia Técnica Virtual a realizarse el 18 de mayo de 2023 a las 10:00 am para discutir los Informes de Progreso y otra información solicitada por el Negociado de Energía para su evaluación.
- H. Resolución y Orden** emitida en caso de **Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003**.

El Negociado de Energía ordena:

1. A la Autoridad someter: (a) el Acuerdo Propuesto Modificado; y (b) una versión comparada (redline) del Acuerdo Propuesto Modificado que refleje todas las modificaciones realizadas a la versión del Acuerdo Propuesto que fue aprobada condicionalmente por el Negociado de Energía mediante Resolución y Orden emitida el 18 de noviembre de 2022.
2. A Punta Lima y LUMA que presenten una moción conjunta mediante la cual: (a) de forma individual, informen las controversias que subsisten en torno al Acuerdo de Interconexión que están negociando, así como sus respectivas propuestas para resolver tales controversias; y (b) sometan todos los documentos intercambiados en relación con la negociación del Acuerdo de Interconexión, incluyendo el borrador más reciente de dicho acuerdo.

3. La celebración de una Conferencia Técnica híbrida, presencial y/o virtual, el lunes, 8 de mayo de 2023, a la 1:00 p.m. a la cual deberán comparecer representantes de Punta Lima, la Autoridad y LUMA preparados para discutir las discrepancias que han surgido en relación con el Acuerdo de Interconexión.

El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a la Moción Conjunta. No obstante, el Negociado de Energía ordena a las partes a presentar una versión pública de la Moción Conjunta.

- I. Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012**. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a proveer no mas tarde del 28 de abril de 2023, más información de apoyo sobre los valores LCOR y LCOS presentados en Anejo B de la Resolución y Orden de 24 de abril de 2023, para estos nueve proyectos, y para los otros proyectos en la lista de Anejo B. La Autoridad debe proporcionar en un archivo la hoja de cálculo de Excel con fórmulas intactas, su cálculo del LCOE y LCOS incluidos los parámetros de entrada del BFO contenidos en el Anejo B de dicha Resolución y orden. El Negociado de Energía autoriza a la Autoridad extender hasta el 31 de mayo de 2023 la fecha de terminación automática de los PPOA de junio 30 para lograr la Fecha de Cierre. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que vuelva a presentar cualquier PPOA enmendado a los dieciocho (18) PPOA ejecutados para la aprobación del Negociado de Energía, al menos quince (15) días antes del vencimiento de las fechas de terminación aplicables. Esta orden también aplica a cualquier acuerdo BESS.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía abrió un nuevo expediente MI, ha recibido cuatro (4) Querellas y dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos veintisiete (327) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 143
Revisiones Formales: 90
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 13
Casos MI: 66
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos veintisiete (327), doscientos treinta y tres (233) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura